Fideicomiso de Administración del Fondo de Estabilización Energética

Rendición de cuentas Período: 11/02/2015 al 31/03/2015

Estabilización Energética

CONTENIDO:

- Informe de Revisión de Rendición de Cuentas
- Rendición de cuentas por el periodo 11/02/2015 al 31.03.2015
- Declaración del Jerarca

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres. Banco Mundial Presente.

Ref.: CND-CONAF/CONAF/18/39/2015

De nuestra mayor consideración:

Hemos realizado una revisión de la Rendición de Cuentas, que se adjunta, correspondiente a los fondos percibidos y/o aplicados en el período comprendido entre el 11 de febrero de 2015 y el 31 de marzo de 2015, en el marco del contrato de "Fideicomiso de administración del Fondo de Estabilización Energética", art. 773 de la ley N° 18.719 y decreto N° 442/011.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, así como de los saldos de disponibilidades al inicio y fin del referido período.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicho tipo de revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas aplicables en la especie por la Contaduría General de la Nación. Esta rendición incluye el cotejo con la documentación original de ingresos y egresos de fondos.

De acuerdo a la revisión y procedimientos aplicados, no tenemos evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según los Convenios de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Operaciones.

Montevideo, 29 de abril de 2015.

Cr. Alfonso Margenat

CP. Nº 107407

Banco Mundial

Rendición de Cuentas Período desde el 11 de febrero de 2015 al 31 de marzo de 2015 (dólares estadounidenses)

DISPONIBILIDADES

Saldo de disponibilidades al inicio del período		304.728.830
TOTAL DISPONIBILIDADES		304.728.830
INGRESOS DE FONDOS		
Ingresos Financieros		28.953
MEF - Rentas Generales		-
TOTAL INGRESOS		28.953
EGRESOS DE FONDOS		
Gastos Bancarios		628
Honorarios fiduciario	-	62.086
TOTAL EGRESOS		62.713
SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		304.695.069

DECLARACION DEL JERARCA

Ref.: CND-CONAF/CONAF/18/39/2015

Quienes suscriben, Ec. Pablo Gutiérrez y Sr. Carlos Daniel Camy como Vicepresidente y Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (Conafin Afisa), en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del contrato de "Fideicomiso de Estabilización Energética", art. 773 de la Ley N° 18.719, Decreto N° 442/011 y Decreto N° 305/014.

CERTIFICAN:

- Que el Estado de Rendición de Cuentas por el período 11 de febrero de 2015 al 31 de marzo de 2015 adjunto, incluye todos los fondos recibidos en el período de referencia en relación a dicho contrato, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos y fueron emitidos en base a normas internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay según Revisión de Cuentas que se adjunta.
- 2. Que los fondos recibidos se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4. Que la presente certificación de la Rendición de Cuentas se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza Na 77 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, 29 de abril de 2015.

Sr. Carlos D. Camy

Ec. Pablo Gutiérrez